

## UNEP/EA.5/Res.2



Distr. general 7 de marzo de 2022

Español Original: inglés



## Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Quinto período de sesiones Nairobi (híbrido), 22 y 23 de febrero de 2021 y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022

## Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022

## 5/2. Gestión sostenible del nitrógeno

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Observando con preocupación que los niveles excesivos de nutrientes, en particular los de nitrógeno y fósforo reactivos, ejercen un impacto significativo en la composición de las especies en los ecosistemas terrestres, de agua dulce y costeros, con efectos en cascada sobre la diversidad biológica, la calidad del suelo, del agua y del aire, la función de los ecosistemas y el bienestar humano,

Observando con preocupación también que la forma en que actualmente se utiliza el nitrógeno en el conjunto de la economía mundial es ineficiente, por lo que se pierde en el medio ambiente una gran proporción de nitrógeno reactivo antropogénico,

Observando los beneficios que la reducción de los residuos de nitrógeno aportaría a los entornos atmosféricos, terrestres, de agua dulce y marinos, así como a la salud humana, los servicios de los ecosistemas y los esfuerzos para combatir la contaminación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, al tiempo que se garantizaría la seguridad alimentaria y se podrían ahorrar cada año miles de millones de dólares de los Estados Unidos<sup>1</sup>,

Reconociendo la necesidad de una acción coherente para hacer frente a los múltiples retos mundiales que plantea el acoplamiento natural de los ciclos del carbono y el nitrógeno, y reafirmando la necesidad de una mayor cooperación internacional para la gestión sostenible del nitrógeno,

*Recordando* la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Recordando también los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas interrelacionadas,

Reconociendo la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y el hecho de que la producción agropecuaria mundial y la seguridad alimentaria dependen de la utilización sostenible de los nutrientes y de la reducción de los residuos de nutrientes, incluidos el nitrógeno y el fósforo,

Reconociendo también las medidas ya adoptadas por los países y en el marco de los acuerdos intergubernamentales en relación con la calidad del agua, la calidad del aire, el clima y la

K2200724

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Según la publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *Fronteras 2018/19: Nuevos temas de interés ambiental* (capítulo 4, "La fijación de nitrógeno"), el ahorro anual se estima en 100.000 millones de dólares.

biodiversidad, y reconociendo las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes, la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia y el proyecto FMAM-PNUMA para el establecimiento de un sistema internacional de gestión del nitrógeno que vincule la ciencia y la política relativas a la gestión sostenible del nitrógeno,

Recordando la resolución 4/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre la gestión sostenible del nitrógeno, y reafirmando la importancia de la reducción a largo plazo de las múltiples amenazas de contaminación resultantes del nitrógeno reactivo antropogénico, con efectos adversos en los entornos terrestres, de agua dulce y marinos, la contaminación atmosférica y las emisiones de gases de efecto invernadero, y reconociendo al mismo tiempo los beneficios del uso del nitrógeno para la alimentación y la energía,

Tomando nota de los resultados de la cuarta reunión de los socios del proyecto FMAM-PNUMA para el establecimiento de un sistema internacional de gestión del nitrógeno con los miembros del Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrada en Nairobi los días 29 y 30 de abril de 2019 como seguimiento de la adopción de la resolución 4/14,

Tomando nota también de la labor del Grupo de Trabajo sobre el Nitrógeno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de su equipo de trabajo para la aplicación de la resolución 4/14,

Tomando nota además del proceso en curso establecido en 2017 bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para producir una evaluación internacional del nitrógeno a través del proyecto del FMAM-PNUMA dirigido al establecimiento de un sistema internacional de gestión del nitrógeno con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras partes interesadas, antes del sexto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente,

Tomando nota del lanzamiento de la Campaña Mundial de las Naciones Unidas sobre la Gestión Sostenible del Nitrógeno en octubre de 2019 y de la adopción de la Declaración de Colombo sobre Gestión Sostenible del Nitrógeno por sus signatarios el Día de las Naciones Unidas, el 24 de octubre de 2019,

- 1. Alienta a los Estados miembros a que aceleren las medidas para reducir significativamente los residuos de nitrógeno a nivel mundial para 2030 y más allá, mediante la mejora de la gestión sostenible del nitrógeno;
- 2. Alienta también a los Estados miembros a que compartan información sobre sus planes de acción nacionales, según las circunstancias de cada Estado;
- 3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que:
- a) Apoye a los Estados miembros, a petición de estos, en la elaboración de planes de acción nacionales para la gestión sostenible del nitrógeno, en función de la disponibilidad de recursos;
- b) Determine las posibles modalidades de las opciones que se están considerando para mejorar la coordinación de las políticas en todo el ciclo global del nitrógeno a escala nacional, regional y mundial, incluido, entre otras opciones, para un mecanismo de coordinación intergubernamental para las políticas de nitrógeno, como se especifica en el apartado a) de la resolución 4/14;
- c) Presente al Comité de Representantes Permanentes, en su 159ª reunión, que se celebrará en 2022, información actualizada sobre la aplicación de la resolución 4/14, incluido el estado de la evaluación solicitada en el apartado c) de la resolución, y una hoja de ruta para seguir aplicando la resolución en el período previo al sexto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente;
- d) Invite a los Estados miembros a que designen puntos focales para formar parte del Grupo de Trabajo sobre el Nitrógeno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- e) Informe a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en su sexto período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución y la resolución 4/14.